



D.5.595.504 *

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento

En la villa de Don Benito a primero de
Año de mil novecientos diez y ocho: previa
especial convocatoria por el Sr. Alcalde Don Juan
Barral Cortes se constituyeron en la Sala Con-
sistorial y bajo la presidencia de dicho Sr.
Alcalde los Srs. Concejales de la anterior che-
civa que han de continuar ejerciendo los elec-
tos proclamados por la Junta municipal del
Censo Electoral en sesion de cuatro de Noviem-
bre del año último próximo pasado, con
arreglo al artículo 29 de la vigente Ley Elec-
toral concuerdando igualmente los Conce-
jales que le corresponde salir procedente de
la Eleccion de nueve de Noviembre de mil
novecientos tres recibidos cortemente e ins-
talados que fueron en sus cargos los Con-
cejales electos por el expusado Sr. Alcalde
del que cesó la presidencia al Consejo que
le corresponde con arreglo a la Real Orden
de 16 de Junio del 909, siendo este Don Sebastian
Prieto Prieto, una vez que se retiraron
los Concejales que han de salir y examina-
dos que fueron en este acto los expedientes
de los electores respectivos; resultando

de los datos electorales obrantes en la Secretaría de este Municipio, que en este mismo distrito electoral no tuvo efecto la elección de Concejales con arreglo al artículo 39 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, sino que fueron proclamados en la forma que dispone el artículo 29 de meritada Ley, para ocupar la presidencia interina, según habla el artículo 53 de la Ley municipal el Concejal de mayor edad, siendo este el citado Don Sebastián Prieto y Prieto.

Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde Presidente resultando elegido por siete votos de mayoría el Concejal Don Mateo Silos Barroto, en contra de uno que pasó el Concejal Don Sebastián Prieto y Prieto.

Acto continuo pasó a ocupar la presidencia el referido Sr. Silos Barroto y se procedió a la elección en la misma forma que para el Alcalde, resultando elegido Alcalde Don Manuel Muñoz Escorial; igualmente se continuó por igual forma y procedimiento a nombrar miembros de los Regidores cuyo resultado fue el siguiente:

Don Vicente Mancha Milanes	1. ^{er} Regidor Sindic.
Don Vicente Milanes Carrasas	2. ^o idem idem
Don Sebastian Prieto y Prieto	3. ^o idem idem
Don Vicente Prieto Mouton	4. ^o idem idem
Don Roque Rollan Gutierrez	5. ^o idem idem
Don Feliciano Ravelo Flores	6. ^o idem idem

Incontinente se acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren todos los Domingos y hora de la tarde en cumplimiento de cuanto dispone la vigente Ley orgánica.

En virtud de cuanto se previene por
la Ley para la eleccion de Senadores, se
acordó levantada esta acta que se reu-
na segunstante el Ayuntamiento pa-
ra dar cumplimiento a lo dispuesto
por el articulo 25 de la Ley Electoral
para Senadores a fin de dar cuenta de
la lista de electores de compromisarios.

No habiendo otros asuntos de que tra-
tar, se levanta la sesion firman los
Sres. Concejales de que certifico

Matteo Gilos Manuel Alvarez

Vicente Mancha Vicente Milanes

Sebastian Prieto Vicente Prieto

Progne Rollan

Feliciano Davero

Lepocho y arayo

Sesion extraordinaria } En Don Alvaro a primero de Enero
ria de 1.º de Enero 1918 } de mil novecientos diec y ocho; Reunio-
do el Ayuntamiento en sus salas ba-
jistradas, por via la oportuna citacion pa-
ra celebrar sesion extraordinaria, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Matteo Gilos Prieto,
10, y habiendo mayoria, el Sr. Presidente de

clara abierta la sesión

Acto continuo se dio cuenta de lo dispuesto en la vigente ley electoral para la elección de Senadores en su artículo 25 para proceder a confeccionar las listas de mayores contribuyentes que tienen derecho a elegir Comisionarios para Senadores, la Corporación, acuerda que sin levantar mano se saque la lista de concejales y se desupla número de contribuyentes que paguen mayor cuota de contribución directa; y sea ver formada dicha lista se exponga al público para oír las reclamaciones que sobre las mismas se entablen.

Dándose por terminada el acto firmen los señores Concejales de que certifico

Mateo Gilos

Manuel Mares
Vicente Melanes

Vicente Barrera

Rogelio Rollan

Jeliciano Barreiro

Agustín Garriga

SESION ORDINARIA DE En Don Alvaro a seis de Enero de mil novecientos
6 DE ENERO DE 1918. diez y ocho. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas

Consistoriales para celebrar sesión ordinaria a la hora señalada, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Mateo Gilos Barrese y habiendo mayoría para su celebración, se declara abierta y leída que fué la anterior, quedó aprobada.

Dada cuenta de los "Boletines Oficiales y órdenes recibidas se acuerda su cumplimiento.

Incontinenti se dá cuenta por la presidencia que en virtud de lo prevenido en el artículo 60 de la vigente ley Municipal, procede se nombre por votación la Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación, al objeto de que atiendan sus respectivos en todos los asuntos generales que por el precepto de dicha ley les están encomendados.

Procediendo a la elección, quedaren formadas las Comisiones en la forma siguiente:

Corresponden a la primera Sección: El Sr. Alcalde D. Mateo Silas Barrera, el Regidor Síndico, D. Vicente Cortés Mancha y D. Vicente Prieto Montero, comprensiva esta de contabilidad, hacienda municipal, presupuestos, Pósito y Policía urbana y rural.

A la segunda; comprensiva de repartimientos, amillaramiento, Instrucción pública y demás asuntos estadísticos, los señores Regidores D. Manuel Alvarez Escorial, Teniente Alcalde, D. Vicente Milanés Carvajal y D. Roque Bellan Gutierrez.

A la tercera, comprensiva de los demás asuntos no especiales el Alcalde D. Mateo Silas, D. Sebastian Prieto Prieto y D. Feliciano Barrera Flores.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y la firman los señores Concurrentes de que certifico.

Mateo Silas
Vicente Mancha

Manuel Alvarez
Vicente Milanés
Roque Bellan

Feliciano Barrera

Sebastián Prieto

SESION ORDINARIA DE En Don Alvaro a veinte de Enero de mil novecientos
20 DE ENERO DE 1918. diez y ocho. Reunido el Ayuntamiento en sesión pública según estaba anunciada, en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Silas Barrera y habiendo concurrido mayoría de Concejales, se abrió el acto y leído y aprobada que fué la anterior, se dió cuenta de los Boletines oficiales y órdenes recibidas acordándose se cumplimente.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo saber a la Corporación que en conformidad con lo estatuido por el artículo 66 de la ley orgánica municipal debe precederse a la designación por sorteo de los Asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el año actual, en vista de que esta es la sesión cuya operación ha de efectuarse según viene anunciada por bandos y edictos, la Corporación, leído que fué el capítulo 3.º de dicha ley y la lista de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados, acordó se verifique el citado sorteo y al efecto se procedió a escribir los nombres comprendidos en mencionada lista en papeletas iguales, las que se introdujeran en bolsa también iguales y fueran depositándose en un globo, procediendo

de a su extracción, dándose el resultado siguiente:

D. Pedro Megias Menayo

1. SECCION... D. Miguel Solís Barrero

D. Mateo Alvarez Mentere

D. Miguel Carvajal Prieto

2. SECCION... D. Antonio Prieto Durán

D. Juan Barrese Certés

3. SECCION... Rodrigo Garraye Barrero

Severiano Mateos Certés.

Cuyo total de echo asociações es igual al número de Concejales de que se compone este Ayuntamiento. En su virtud la Corporación acuerda se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se notifique por cédula a los designados; dándose por terminado el acto lo firman los señores Concejales de que certifico

Mateo Silos

Vicente Estancho

Feliciano Barroso

Manuel Mase
Vicente Melanes

Proque Rollan

SESION ORDINARIA DE En Don Alvaro a veintisiete de Enero de mil novecen
27 DE ENERO DE 1915 tos diez y ocho. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas
Consistoriales para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Silos Barroso y habiendo asistido suficiente número de Concejales, por la presidencia se abre la sesión. Leída y aprobada que fué la anterior se dió cuenta de los Boletines Oficiales y órdenes recibidas acordando su cumplimiento.

Acto seguido por la presidencia que en concordancia con lo estatuido en la vigente Ley electoral para la elección de Senadores, procede se acuerde la rectificación o aprobación definitiva de las listas electorales para la elección de Compromisarios y que en virtud de lo prevenido en el artículo 26 de meritada ley han estado expuestas al público veinte dias para que se puedan formular las reclamaciones pertinentes. La Corporación, en vista de que durante el plazo de exposición ni despues se han presentado reclamaciones acuerda aprobarlas definitivamente a los efectos de lo preceptuado en la citada ley de 8 de Febrero de 1877 y que se publique según lo dispuesto por el artículo 29 de la misma

en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín oficial de esta provincia.

Acto continuo se dió cuenta como asunto que figura en la orden del día, del referente a la fijación del jornal medio prevenido en la Real Orden de 20 de Enero de 1916, para los efectos de quintas, y habida consideración de las circunstancias de la localidad, ocupaciones más corrientes de sus habitantes, precios de las subsistencias, alquileres y condiciones pertinentes al caso, la Corporación, por unanimidad, acuerda fijar y fijó como jornal medio, a los fines indicados el precio de UNA Peseta CINCUENTA céntimos.

No habiendo otros asuntos en la orden del día se levanta la sesión y la firman los señores Concejales de que certifico.

Mateo Silos

Manuel Moreno
Vicente Millanes

Vicente Bañuela

Agustín Pollán

Feliciano Barrero

Agustín Barrero

SESION ORDINARIA DE En Don Alvaro a tres de Febrero de mil novecientos
3 DE FEBRERO 1918.. diez y ocho. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria, a la hora de costumbre bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Silos Barrero, y habiendo mayoría para su celebración, por la Presidencia se declara abierta. Leyda y aprobada que fué la anterior se dió cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los señores asistentes de que certifico.

Mateo Silos

Manuel Moreno
Vicente Millanes

Vicente Bañuela

Agustín Pollán

Feliciano Barrero

Agustín Barrero

SESION ORDINARIA DE EN Don Alvaro a diez de Febrero de mil novecientos
10 DE FEBRERO 1918.. diez y ocho. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria, a la hora de costumbre bajo la presidencia del señor Alcalde D. Mateo Silos Barrero, y habiendo mayoría para celebrarla el Presidente declara abierta el acto. Leyda y aprobada que fué la anterior se

cuenta de los Boletines y ordenes recibidas, acordando su cumplimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto y firman los señores concurrentes de que certifico.

Mateo Silos Barroso *Vicente Alvarado*
Vicente Alvarado
Rogelio Pollán
Feliciano Barroso *Luis de la Torre*

SESION ORDINARIA
DE 31 DE MARZO DE
1918.....

En Don Alvaro a treinta y uno de Marzo de mil novecientos diez y ocho. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria a la hora de costumbre bajo la presidencia del señor Alcalde D. Mateo Silos Barroso y habiendo mayoría para su celebración, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y leída y aprobada que fue la anterior se dió cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

Acto seguido se acordó la inversión y distribución de fondos como fin de mes en conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la vigente ley Municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los señores Concejales concurrentes de que yo, el Secretario certifico.

Mateo Silos
Vicente Alvarado

Manuel Alvarado
Vicente Alvarado
Rogelio Pollán

Feliciano Barroso

Luis de la Torre

SESION ORDINARIA DE
28 DE ABRIL DE 1918

En Don Alvaro a veintiocho de Abril de mil novecientos diez y ocho. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria a la hora de costumbre, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Mateo Silos Barroso y habiendo mayoría para celebrar el acto, por la presidencia se declara abierta. Leída y aprobada que fue el acto anterior se dió cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas acordando su cumplimiento.

Acto continuo se acordó la inversión y distribución

de fondos correspondiente al mes actual. No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y la firman los señores Concur-
rentes de que certifico.

Matos Gilos *Manuel Alvarez*
Vicente Mancha *Vicente Alvaraz*
Diego Rollan

Juliano Barreiro

Agustín Garriga

SESION DE 26 DE MAYO DE 1918.. En Don Alvaro a veintiseis de Mayo de mil novecientos
diez y ocho; Reunido el Ayuntamiento a la hora de costumbre
en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión ordina-
ria bajo la presidencia del señor D. Matos Gilos
Barroso, y habiendo concurrido mayoría para su celebración
el Presidente, leída y aprobada que fúe la anterior, declara
abierta la sesión. Dada cuenta de los Boletines Oficiales y
órdenes recibidas de acuerdo su cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de las inversiones y distribu-
ción de fondos como fin de mes y así se acordó.

No habiendo otros asuntos de que tratar se le levanta
la sesión y firman los señores asistentes al acto de que
certifico.

Matos Gilos *Manuel Alvarez*

Juliano Barreiro

Diego Rollan

Vicente Alvaraz

Agustín Garriga

SESION ORDINARIA DE JUNIO DE 1918. En Don Alvaro a veintitres de Junio de mil
diez y ocho. Reunido el Ayuntamiento en sus

Casas Consistoriales a la hora de costumbre para
celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del señor
D. Matos Gilos Barroso y habiendo concurrido
suficiente número de Concejales para celebrarla, el
Presidente declaró abierta el acto y leída y aprobada
la anterior se dió cuenta de los Boletines Oficiales y

ordenes recibidos acordando su cumplimiento.

Seguidamente se puso sobre la mesa el Apéndice al anuario municipal que ha de servir de base al repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria para el año próximo de 1919, para la censura y aprobación del mismo y examinado por la Corporación fue aprobado.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los señores concurrentes y certifico.

Matos Gilos Manuel Alvarez

Jelciano Barreiro

Vicente Milanes

Boque Rollan

Leopoldo Garrayo

Señor presidente } En Don Alvaro a treinta de junio de mil
de 30 de junio 1919 } novecientos diez y ocho; reunió el Ayuntamiento en sus salas (consistoriales) a la hora de costumbre para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Matos Gilos Barreiro y habiendo mayoría para su celebración se declaró abierta y lida y aprobada que fue leer anterior se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidos acordando su cumplimiento.

Acto continuo como fin de mes y a los efectos de lo dispuesto en el artº 155 de la vigente ley municipal se acordó la inversión y distribución de fondos.

Se habiendo otro asunto se levanta la sesión y firman los señores concurrentes y certifico

Matos Gilos

Manuel Alvarez

Jelciano Barreiro

Vicente Milanes

Boque Rollan

Leopoldo Garrayo

SESION ORDINARIA DE En Don Alvaro a siete de Julio de mil novecientos
7 DE JULIO DE 1918. diez y ocho; Reunido el Ayuntamiento en sus casas Con-
sistoriales para celebrar sesión ordinaria a la hora

de costumbre y habiendo mayoría para su celebración, se abrió el
acto bajo la presidencia del señor Alcalde D. Mateo Siles Parraco
y aprobada que fue el acta anterior, se dió cuenta de los Relati-
nes Oficiales y órdenes recibidas, acordando su cumplimiento.

Seguidamente el Presidente hizo saber a la Corporación municipal
que en virtud de lo dispuesto en el R.D. de 21 de Diciembre
de 1917, y Circular de la Comisaria general de Abastecimiento de
31 de Mayo último por la cual se ordena que tan pronto como sean
iniciadas las operaciones de la próxima recolección de cereales,
los municipios deben designar personal competente protegidos por
agentes de la autoridad puedan ejercer una activa vigilancia a
fin de impedir que los productos de su cosecha sean levantados
de las eras y trasladados a los graneros sin antes dar lo respec-
tivos poseedores las declaraciones juradas parciales y por tri-
plicado de los granos que vayan recolectando, para en su día, y u-
na vez terminada la recogida total, den den las relaciones defi-
nitivas en la forma prevenida en dicha Circular.

La Corporación, leída que se hubo la mencionada Circular y con-
terada de cuanto en ella se previene, en atención a lo propuesto
por la Alcaldía, se acordó para efectuar los trabajos nombrar a
D. Francisco Macías, D. Leopoldo Garrayo Yuste y Miguel Carvajal pa-
ra que se encarguen de realizar los trabajos adherentes a la es-
tadística de referencia, recomendando a los nombrados que sin fal-
tar al desempeño exacto de su cometido, vean de condicionar el me-
nor perjuicio posible a los labradores; debiendo ser retribuidos
estos trabajos con cargo al capítulo de lo previsto en vista de
que en el presupuesto actual no hay consignación especial para
el indicado fin.

Así mismo se dió cuenta por la presidencia que en el mes de Mar-
zo último fueron intervenidos los fondos municipales, embargados
la Diputación provincial el 25 % de sus ingresos para ir saldan-
do el déficit que este Ayuntamiento tiene contraído por...

gente provincial corriente y acaesca.

Incontinenti se dió cuenta por lectura de la dimisión presentada por D. Juan Bravo Villegas del cargo de Inspector de Higiene y Sanidad pecuario y de Inspector de carnes de este pueblo que con carácter de propietario viene desempeñando en este Municipio.

La Corporación se dió por enterada y aceptando la dimisión presentada por D. Juan Bravo Villegas de los cargos de referencia y teniendo en cuenta que la misión que tienen que desempeñar los Inspectores de Higiene y Sanidad Pecuaria y los de carnes son de gran importancia por lo que no debe ni un momento estar vacante el cargo, acuerda se nombre interinamente como tal Inspector para desempeñar los dos cargos al Veterinario residente en esta localidad D. Miguel Barquero Carvajal con la obligaciones y deberes que le impone dichos cargos y con el sueldo que tiene asignado en presupuesto. Habiendo además anunciarse la vacante para su provisión en propiedad en el periódico oficial de esta provincia para que en el plazo de treinta días después de publicado el anuncio puedan los aspirantes solicitar en la forma reglamentaria y presentar con las instancias los documentos justificativos como copia de sus títulos y otros del caso.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes y certifico.

Mateo Gilos Manuel Alvarez

Feliciano Barrero

Enrique Prollan

Vicente Milanes

Leopoldo Garza